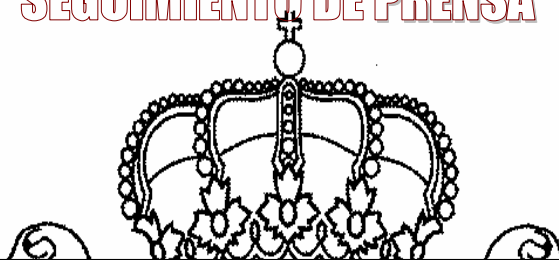




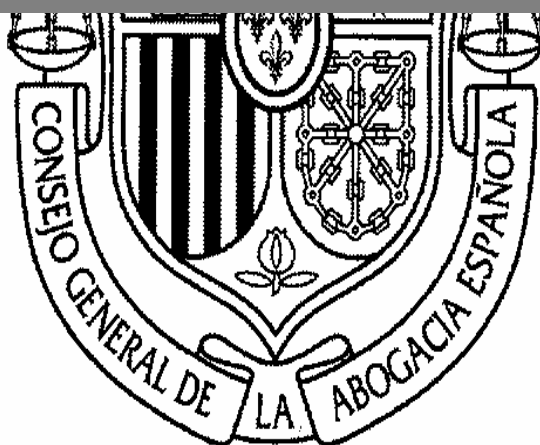
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**28 de abril de 2011
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Garzón no logra paralizar su suspensión

EL MUNDO

Los partidos de Bildu se repartieron los puestos electorales con Batasuna

EL PAÍS

Las autonomías del PP amenazan con ir al Constitucional

EL PAÍS



Garzón no logra paralizar su suspensión

El Supremo dice que el interés público se vería afectado si siguiera ejerciendo de juez

MARÍA PERAL / Madrid
El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ratificará hoy la segunda suspensión cautelar de Baltasar Garzón en la función judicial después de que el Tribunal Supremo haya rechazado la medida cautelar solicitada por el magistrado para que el CGPJ no abordara el asunto.

Garzón había recurrido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo la decisión de la Comisión Permanente del Consejo de suspenderle provisionalmente en el ejercicio jurisdiccional después de que la Sala Penal haya abierto el juicio oral contra él por delitos de prevaricación y contra las garantías constitucionales. Las acusaciones están relacionadas con la orden de Garzón de intervenir todas las comunicaciones mantenidas en prisión entre los imputados del caso Gürtel y sus abogados defensores.

Se trata de la segunda suspensión cautelar impuesta al polémico juez, que se encuentra apartado provisionalmente de la Audiencia Nacional desde mayo de 2010, cuando el Supremo acordó juzgarle por prevaricación en la causa sobre el franquismo.

El recurso, interpuesto por la vía de protección de derechos fundamentales, incluía la petición de una medida cautelarísima con el objetivo de paralizar la ratificación por el Pleno del Consejo -que se reúne hoy- del acuerdo tomado por la Comisión Permanente el día 19. Garzón alegaba un «daño de muy difícil reparación» para su «prestigio profesional y su imagen pública» y sostenía que la medida cautelar «no afectaría al interés público».

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha rechazado todos esos argumentos. En una resolución con ponencia de José Díaz Delgado, el tribunal afirma que, tras la apertura del juicio oral, la suspensión provisional del juez acusado «no es una decisión discrecional» sino que el Consejo «ha de tomarla imperativamente». «La ley impone al CGPJ el deber de hacer efectiva la suspensión», señala.

Tampoco comparte el Supremo que esta segunda suspensión provisional sea «de contenido imposible», como alegaba el recurso recordando que Garzón ya estaba apartado de la función judicial. La Sala subraya que cada suspensión



JUAN CARLOS CÁRDENAS / EFE

Asunción lleva al Constitucional su expulsión

El ex ministro Antonio Asunción tiene previsto llegar hasta el Constitucional para denunciar el proceso de primarias que acabó con su expulsión del Partido Socialista. Asunción anunció además que seguirá «en po-

lítica» mediante una asociación que reúne a descontentos del PSOE para intentar influir en la política. Preguntado si esa plataforma es el germen de un nuevo partido, contestó: «Nunca digas de este agua no beberé».

está ligada al proceso penal en el que se acuerda proceder contra el juez, por lo que «la absolución o el archivo de una causa penal supondrá el fin de la medida cautelar acordada como consecuencia de dicha causa, pero quedará vigente, en su caso, la acordada como consecuencia de otro proceso». De esta forma, la decisión de la Comisión Permanente «ni es de contenido imposible ni carece de utilidad».

Más aún, el Supremo afirma que el interés público si resultaría dañado si se paralizase la ratificación de la suspensión. «Ese daño se refiere», razona, «al perjuicio y descrédito evidentes para la Administración de Justicia derivados -aun desde el escrupuloso respeto al derecho fundamental a la presunción de inocencia- de que quien tiene encomendada la función constitucional de juzgar esté sometido a un

proceso penal por la posible comisión de delitos».

Evitar ese daño a la Justicia «prevalece sobre el que podrían sufrir el honor y la fama del recurrente». El perjuicio a la imagen del juez, además, «no resultaría de la suspensión cautelar acordada por el Consejo, que no es sino reflejo automático del auto de apertura de juicio oral, sino de esta misma resolución judicial», añade.



El abogado del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají, tras registrar en el Tribunal Supremo la impugnación de candidaturas. /SAMUEL SÁNCHEZ

Los partidos de Bildu se repartieron los puestos electorales con Batasuna

Dirigentes de primer nivel presionaron a personas no significadas para ir en listas

JULIO M. LÁZARO
Madrid

Eusko Alkartasuna (EA) y Alternatiba concluyeron al menos tres acuerdos con el complejo ETA-Batasuna para concurrir a las elecciones del 22 de mayo en la coalición electoral Bildu y se repartieron los puestos electorales en función del respectivo peso de cada partido, según la demanda que la Abogacía del Estado presentó ayer en el Tribunal Supremo para anular las 254 listas de Bildu y 16 agrupaciones electorales.

El abogado general del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají, manifestó en el Supremo que los servicios jurídicos del Estado han determinado que la coalición Bildu constituye un vehículo formal para presentar candidatos de la izquierda *abertzale* como "independientes" en un proyecto "que está gestionado, dirigido, coordinado y articulado por el complejo ETA-Batasuna".

Según la demanda, la deriva de EA hacia la colaboración estratégica electoral con ETA-Batasuna procede de su crisis inter-

na por la pérdida de presencia electoral, que pasó de 190.000 votos en 1987 a tan solo 38.198 en 2009. Sin embargo, se impugnan solo las listas de Bildu y no las de EA o Alternatiba porque la alianza electoral no alcanza la intensidad necesaria para afectar al núcleo de legalidad de estos partidos que en algunos casos tienen una presencia electoral autónoma.

La principal prueba aportada por la Abogacía del Estado figura en dos documentos, el primero de los cuales, "Bases para un

acuerdo electoral", menciona expresamente a Batasuna como una de las partes. En el documento "Herri Akordia-Acuerdo Popular", surgido de una reunión del pasado 15 de marzo en San Sebastián, se consensúa el acuerdo regulador para la confección de la oferta electoral conjunta. Ese acuerdo es "enormemente revelador e importante" porque permite apreciar cómo la proporción de *independientes* guarda estricta relación con el peso específico relativo de Batasuna en las últimas elecciones

municipales, teniendo en cuenta a esos efectos los votos de ANV allí donde pudo presentarse. Es decir, "estamos ante tres partidos con porcentajes en las candidaturas perfectamente delimitados y arreglados a la proyección de los resultados electorales anteriores de EA, Alternatiba y Batasuna", dice la demanda.

De las conversaciones y comunicaciones intervenidas se evidencia que "dirigentes de Batasuna de primer nivel" dirigieron la conformación de las listas, "procurando encontrar personas no excesivamente significadas, acudiendo a intensas presiones personales en algunos casos".

Según los informes policiales, de los 3.495 candidatos de la coalición electoral, 1.014 presentan vinculaciones con los partidos ilegalizados, aunque en su mayor parte como avalistas o firmantes de agrupaciones de elec-

Según la demanda, la deriva de Eusko Alkartasuna procede de su crisis interna

tores posteriormente anuladas. El porcentaje global de vinculación con el complejo ETA-Batasuna es del 10,44%, según un informe de la Guardia Civil. Es decir, añade, de 3.743 candidatos, 391 están vinculados a Batasuna y otras tres organizaciones ilegalizadas, porcentaje que asciende al 13,45% si se consideran los 815 puestos que, según las estimaciones de posibilidad de voto, se estiman como susceptibles de ser elegidos.

En ese análisis llama la atención que un total de 46 candidaturas ostentan un porcentaje de miembros vinculados a ETA-Batasuna superior al 20% del total de candidatos. Por tanto, 90 candidaturas se encuentran por encima del porcentaje de vinculación del 20% que el Tribunal Supremo y el Constitucional han aceptado como "significativo" de una intensa vinculación con los partidos ilegalizados.

ARGUMENTOS DE LA DEMANDA DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

El plan B de ETA y su 'proceso democrático'

J. M. L., Madrid

La demanda del Gobierno contra la totalidad de las 254 listas de la coalición Bildu contiene una serie de consideraciones cuyo tenor literal es el siguiente:

» **Plan B de ETA.** Existe un plan de ETA, dentro de su estrategia articulada en torno al auto-denominado "Proceso Democrático" de acumular fuerzas, esto es, de reunir en torno a su estrategia al mayor número posible de fuerzas políticas que estén dispuestas a colaborar con su estrategia. Bildu es el que ha venido en denominarse en anteriores procesos electorales "plan B" del complejo ETA-Batasuna, ante el fracaso de su inicial

apuesta de crear un nuevo partido político (Sortu).

» **Acuerdo electoral.** La concreción y manifestación de los criterios del *Herri Akordia* en la configuración, diseño, extensión y composición de las candidaturas, evidencia que se trata de un acuerdo eficaz y operativo en el diseño de la operación.

La presencia de "independientes" no pertenecientes a los dos partidos legales coligados en los primeros puestos de todas las candidaturas importantes en la misma proporción o porcentaje que el voto de Batasuna o alguna de sus marcas electorales en anteriores elecciones carecería de sentido si no fuera, precisamente, porque ocupan el

puesto que a Batasuna le corresponde según el *Herri Akordia*.

» **Listas hechas por dirigentes de Batasuna.** En todas las conversaciones y comunicaciones se evidencia un contexto de acuerdo y estrategia, en el que dirigentes de Batasuna de primer nivel (incluidos miembros de la Mesa Nacional) dirigen en las diversas circunscripciones el proceso de conformación de listas, tanto con referencias concretas a puestos en determinadas localidades, como con remisión a los criterios generales pactados, procurando evitar que figuren personas excesivamente significadas con anterioridad.

» **Otegi en prisión.** Se transcri-

be parte de la conversación telefónica que mantiene el dirigente de Batasuna Arnaldo Otegi con su esposa, Julia Arregui, sobre la conformación de la candidatura de Bildu al Ayuntamiento de Elgoibar. De esta conversación interesa destacar la calificación de las candidaturas como "los nuestros", y la circunstancia de que la esposa de Otegi conocía perfectamente la composición de los cuatro primeros puestos de la candidatura, figurando en primer lugar una persona de la izquierda *abertzale*, vinculada a Batasuna, y repartiéndose los otros tres entre Eusko Alkartasuna y Batasuna.

» **Condena "virtual" a ETA.** Hasta ahora, todos los partidos

democráticos han condenado sin ambages a ETA y han propugnado su desaparición, persecución y derrota, y ninguno ha ubicado el terrorismo en una especie de realidad virtual en la que se ubicaran en posición simétrica a ETA los Estados democráticos, o en que a un atentado se contrapudiesen —a modo de justificación más o menos implícita— las detenciones de personas cargadas de explosivos o las sueltas torturas que por sistema denuncia la izquierda *abertzale*, que es lo que ahora hace Bildu.

» **Candidaturas de Eusko Alkartasuna.** Los posibles efectos reflejos de la colaboración o utilización por Batasuna de los partidos coligados no alcanzan la intensidad necesaria para afectar a la legalidad de los mismos, que no puede verse cuestionada ni procesal ni sustantivamente a través de este proceso.



Las autonomías del PP amenazan con ir al Constitucional

Amagan con una cascada de recursos para exigir el fondo de competitividad

LL. PELLICER/C. PÉREZ
Madrid

La negativa del Gobierno a pagar los fondos de competitividad y cooperación soliviantó ayer a todas las comunidades autónomas, pero fueron las gobernadas por el Partido Popular las que más encendidas salieron de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Comunidad Valenciana, Castilla y León, Galicia y Murcia se apresuraron a anunciar que llevarán ante el Tribunal Constitucional la decisión de la vicepresidenta segunda, Elena Salgado, de no proporcionar los recursos vinculados al nuevo modelo de financiación autonómica, que en el conjunto de las comunidades asciende a más de 5.500 millones de euros. A pesar de haber abanderado la denuncia por ese impago, Cataluña dijo que de momento no acudirá al alto tribunal.

A pesar de no figurar en la orden del día, las quejas por los fondos de convergencia—de cooperación para las comunidades menos desarrolladas, y de competitividad para las más dinámicas—no tardaron en salir a relucir. Según explicaron varios consejeros, Salgado los emplazó enseguida a abordar ese asunto en los ruegos y preguntas. La ministra reiteró entonces la posición de Hacienda: a su juicio, el Gobierno no debe abonar esos recursos hasta 2013, cuando realice la liquidación del ejercicio presente. Aseguró de he-

cho que cuenta con informes jurídicos que lo avalan. Según esas fuentes, el titular de Economía de la Comunidad Valenciana, Gerardo Camps, replicó que él tenía informes contrarios.

A pesar de que Cataluña ha sido la comunidad que lideró la reclamación de un anticipo del fondo—en su caso, 1.350 millones—, ayer fueron los consejeros del PP quienes anunciaron una cascada de recursos judiciales. Varios explicaron que fue el momento más tenso de la reunión, e incluso coincidieron en que Salgado les invitó a hacerlo. La ministra lo negó en la rueda de prensa posterior.

Muy duro fue Camps, que se alincó con los argumentos catalanes de las últimas semanas. “Cuando niega el pago de estos fondos, el Estado está centrifugando su déficit a las comunidades”, se quejó tras la reunión. “El Gobierno ha demostrado una voluntad de deslealtad al negar los pagos de los fondos”, abundó el consejero de Economía madrileño, Antonio Beteta, quien consideró que el acuerdo de financiación autonómica acordado en 2009 “está muerto”.

No solo las comunidades más dinámicas discreparon de Salgado. También lo hicieron las que deben recibir los fondos de cooperación, a quienes la vicepresidenta evitó anticipar esos recursos. “Estamos disconformes con la falta de transparencia e información sobre el nuevo modelo de fi-



Los consejeros autonómicos, antes de la reunión. /ÁLVARO GARCÍA

nanciación, y reclamamos los fondos de convergencia”, dijo la consejera de Economía gallega, Marta Fernández. “Sorprendentemente, Salgado nos ha dicho que no es el foro para abordarlo, que los tribunales dirimirán”, explicó.

El consejero de Economía catalán, Andreu Mas-Colell, también lamentó que el Ejecutivo se mantenga “cerrado” a aportar los recursos, sin los cuales ve complicado alcanzar el objetivo de déficit del 1,3% para este año. Sin embargo, rechazó que fuera a acudir al Constitucional. “Eso significa tiempo. Preferimos mantenerlo en el ámbito político”, aseguró

Mas-Colell. Y no lo hará a pesar de que el PSC ayer anunció que apoyaría esa decisión.

El enfrentamiento entre PP y PSOE fue aún más evidente, si cabe, cuando se votaron los escenarios de déficit para 2014. Madrid, la Comunidad Valenciana y Galicia votaron en contra de fijar el objetivo en el 1%, al considerar que ese año España debería situarse ya en el “déficit cero”. Murcia, también gobernada por el PP, se abstuvo. La mayoría de comunidades en manos de los socialistas votaron en cambio a favor de ese objetivo. A ellas se sumó Cataluña (CiU).